

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-S-2021-00095-00.

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el proveído del 17 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es Campo Aníbal Uribe Hernández, y no como en el mismo se consignó.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65d2b3cb100ede8d3116bd26b481d0aafe96b68ac5d972898fbb709ef8646c4d

Documento generado en 21/12/2021 02:20:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>